



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 27 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 09898
DICTAMEN N° 151/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la **“HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCE LA TRAYECTORIA MUSICAL DE LA SEÑORA MIRTA NOEMÍ TALAVERA POR SU INVALUABLE APORTE CULTURAL, ARTÍSTICO Y MUSICAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL”**, presentado por el senador Juan Carlos Galaverna.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RINDE HOMENAJE Y RECONOCE LA TRAYECTORIA MUSICAL DE LA SEÑORA MIRTA NOEMÍ TALAVERA POR SU INVALUABLE APORTE CULTURAL, ARTÍSTICO Y MUSICAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º Rendir homenaje y reconocer la trayectoria musical de la señora Mirta Noemí Talavera, por su invaluable aporte cultural, artístico y musical a nivel nacional e internacional, enaltecendo la cultura paraguaya, como embajadora de nuestro folclore.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión, de una placa en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma.